Ayuntamiento de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
-2 AGO. 2017
Nº Orden 158 nº doc: 38759/4
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Horasis
The Global Visions Community

málaga.es diputación

COSTA DEL SOL
MÁLAGA

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y HORASIS PARALA CELEBRACIÓN EN MÁLAGA DEL HORASIS INDIAN 2018

MÁLAGA-BURGSTRASSE, JUNIO 2017

REUNIDOS

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF [redacted], y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Señor D. Carlos Arturo Bernal Bergua, Director General de la empresa pública "Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U."

Dr. Frank-Jürgen Richter, presidente de Horasis con domicilio en [redacted]

Por la presente se acuerda por y entre las partes lo siguiente:

1.-Málaga (a partir de ahora referida como "MÁLAGA" entendiendo que se contempla la participación del Ayuntamiento de Málaga, asi como de la Diputación de Málaga a través de la Empresa de Turismo y Planificación Costa del Sol de Málaga S.L.U.) actuará como co-anfitriona del encuentro HORASIS INDIAN 2018 (de aquí en adelante referido como "EL ENCUENTRO") organizado por HORASIS que tendrá lugar en Málaga el 24 y 25 de junio de 2018, con el objetivo de reunir a los CEO líderes de las empresas indias, españolas y empresas globales, para promover el comercio y la cooperación entre Málaga, España, India y el resto del mundo. Asi mismo particparán miembros de la Embajada de España en la India, Y altos representantes de Insituciones Españolas e Indias.

2.- El ENCUENTRO tiene dos días de duración: recepción de apertura/cena en el primer día y el encuentro principal durante el segundo día. Igualmente, se puede planificar un día opcional (turismo). Se prevé la presencia de entre 250 y 300 participantes, principalmente de nivel CEO. De estos participantes 30 (o más si fuera necesario), pueden ser invitados por MÁLAGA.

3.- HORASIS acuerda promover el encuentro entre los CEOs de las empresas indias y de los responsables de las instituciones públicas y privadas de ambos países. HORASIS igualmente utilizará su red para atraer a CEOs provenientes de otros lugares.

4.- MÁLAGA estará representada al más alto nivel por el Alcalde de la ciudad y el Presidente de la provincia ya que ambas instituciones coorganizan el ENCUENTRO

que ofrecerá sendos discursos durante la cena de apertura. MÁLAGA igualmente ayudará a confirmar la presencia de altos representantes del Gobierno español.

5.- MALAGA colaborará en la organización del Horasis Indian Meeting, a través de:

a. Atenciones protocolarias (regalos protocolarios de ciudad, organización de visitas a la ciudad y sus museos tanto para los participantes como para los acompañantes, caterings).
b. Apoyo logístico (transporte de participantes, fotógrafos, sonorización de espacios del Encuentro, búsqueda de plazas hoteleras tanto para la organización, como para los participantes del Encuentro.
c. Difusión del Encuentro a través de las Oficinas y Puntos de Información, mediante el reparto de folletos, así como la difusión en otros soportes tales como banderolas o en la pantallas de difusión distribuidas por la ciudad. En esta difusión deberá coexistir tanto los logos de Horasis como del Ayuntamiento de Málaga..
d. Búsqueda de lugares y emplazamientos para el desarrollo del Encuentro, tanto de las sesiones de trabajo (plenarios y grupos), como de las acciones protocolarias, tales como las jornadas inaugurales o de clausura..
e. MÁLAGA nombrará un equipo de trabajo que colaborará con HORASIS en la gestión de los asuntos organizativos, tanto en acciones previas, como durante el desarrollo del Encuentro y sus actividades posteriores, facilitando, igualmente, los contactos con la Administración, Empresas y medios de comunicación

6.- La colaboración expresa y detallada MÁLAGA así como las obligaciones económicas, logísticas o protocolarias de cada una de las partes, se verá reflejada en un Convenio específico que se suscribirá entre Horasis y MÁLAGA, y que será elevado a la Ilma. Junta de Gobierno Local, una vez obtenidos los preceptivos informes.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo de colaboración

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga	El Director General de la Empresa Pública "Turismo y Planificación Costa del Sol, S.A.U."	Presidente de Horasis
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Excmo. Sr. D. Francico de la Torre Prados	Sr. D. Carlos Arturo Bernal Bergua	Dr. Frank-Jürgen Richter

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de Alcaldía - Presidencia fecha 22 de julio de 2017."

En Málaga, 18 de julio de 2017 El Jefe de Servicio de Turismo,

[redacted]

Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

[redacted]

Este documento ha sido efectivamente firmado